



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO.F.PERM.

Resolucion	Expediente	Acta N°
N° 139/21	2011-81-1030-00055	14/21

San Jacinto, 23 de Agosto del 2021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: 1) que es necesario estimar los gastos para el periodo del 01/09/21 al 30/09/21.

2) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO.


RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/09/21 al 30/09/21, el cual asciende a la suma de \$ 80.000, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma del Alcalde

  
Yanina Curbelo  
Concejal

  
Firma Concejal  
Javier García  
Concejal

  
Firma Concejal  
Adriana González  
Concejal

Firma Concejal

  
Nicolás Cabrera  
Concejal